ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 27
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, RATIFICAR LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE ROPA DE HOMBRE QUE HACE EL SR EDGAR DÓMENECH A LOS CENTROS DE ENVEJECIENTES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Sr. Edgar Dómenech, propietario de la tienda Dómenech Store en Ponce, realizó el cierre de su tienda quedando con un excedente de ropa de hombre que no iba a utilizar;

POR CUANTO: El señor Dómenech escribió a la Vice Alcalde ofreciendo dicho excedente como donativo a los participantes de los Centros de envejecientes adscritos al Municipio Autónomo de Ponce y a otras entidades sin fines de lucro;

POR CUANTO: La cantidad de la ropa donada, su descripción y valores específicos son como sigue:

ARTICULOS	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
Pantaloncillo "boxer"	404	$14.00	$5,656.00
Pantaloncillo "brief"	47	3.75	176.25
Pantaloncillo "sport brief"	14	7.00	98.00
Camisetas	146	13.00	1,898.00
Botas	26	32.00	832.00
Pijamas	8	35.00	280.00
Camisillas	16	11.00	176.00
Mahones	13	40.00	520.00
Pantalón tipo "docker"	25	38.00	950.00

Pantalón de vestir "Fernando Penna"	1	60.00	60.00
Pantalón corto	15	25.00	375.00
Pantalón largo de vestir	5	40.00	200.00
Camisas de vestir	131	38.00	4,978.00
Correas	15	20.00	300.00
Tennis o zapatos	15	30.00	450.00
Chaquetas	2	130.00	260.00
Gabanes	2	168.00	336.00
Guayabera	1	45.00	45.00
Pantaloncillo "boxer" tamaño 50	9	14.00	126.00

TOTAL $17,716.25

POR CUANTO: El Artículo 2.001 inciso (i) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a "aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones";

POR CUANTO: La ropa donada tiene un valor total de $17,716.25.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce; ratificar la aceptación de la ropa donada por el Sr. Edgar Dómenech a los Centros de envejecientes adscritos a la Secretaría de Servicios Humanos del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Si el Municipio Autónomo de Ponce no tuviera uso inmediato para toda ropa donada, podrá ceder parte de ésta a los Centros de Deambulantes Cristo Pobre y Casa María, y al Dr. Panelli, que cuida enfermos en una misión voluntaria como fue el deseo del donatario.

SECCIÓN TERCERA: Agradecer al Sr. Edgar Dómenech este donativo para beneficio de los participantes de los Centros de Envejecientes.

SECCIÓN CUARTA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce a representar al Municipio Autónomo de Ponce en todo documento necesario para completar esta ratificación de aceptación.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Servicios Humanos del Municipio Autónomo de Ponce, Departamento de Finanzas, Oficina de la Vice Alcalde y Auditores Internos.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

RES 27 DONATIVO DE ROPA A ENVEJECIENTES 12agosto02 imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 27,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, RATIFICAR LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE ROPA DE HOMBRE QUE HACE EL SR EDGAR DOMENECH A LOS CENTROS DE ENVEJECIENTES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día martes, 13 de agosto de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

Ausente Excusada:
Hon. Ruth García

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 13 de agosto de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 14 de agosto de 2002, y éste la firmó el día viernes, 16 de agosto de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de agosto de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo